

NORMAS GENERALES

- La participación en competiciones implica el conocimiento y aceptación por parte del tirador de las normas generales y particulares de las mismas y se somete a lo que determinen los Reglamentos de Concursos y Sanciones de la Federación Balear de Tiro Olímpico.
- Cualquiera de estas tiradas o sus fechas podrán variarse para dar preferencia a los Campeonatos de España o por cualquier otro motivo, lo que se comunicará con la debida antelación.
- Todos los tiradores deberán estar **en posesión de la licencia deportiva del año en curso** para poder participar en cualquier actividad, incluidos entrenamientos. La licencia deportiva es el documento que hace acreedor del Seguro de Accidentes (daños propios o a terceros).

SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA DEPORTIVA EN VIGOR A TODOS LOS POSEEDORES DE LICENCIA DE ARMAS

- Se recuerda la obligación de pasar Revista de Armas en el mes correspondiente para no incurrir en la sanción reglamentaria. Los tiradores que posean en este momento la Licencia de Armas de Tiro Olímpico tipo "F", con validez para tres años, pasarán la Revista de Armas cada tres años.
- En caso de no hacerlo, deberán depositar sus armas en la Intervención de la Guardia Civil.
- Todos aquellos deportistas que, salvo casos de fuerza mayor, **no hayan desarrollado durante un año actividades deportivas**, perderán la licencia "F" de armas, debiendo depositar sus armas y licencias en la Intervención de Armas de la Guardia Civil (art. 138-2 del Reglamento de Armas).
- Para la renovación de la Licencia "F" todos los tiradores deberán solicitar, con la suficiente antelación a la caducidad de la que posean en vigor, a la Federación Balear de Tiro Olímpico **a través de su Club**, un certificado de actividades realizadas durante los últimos tres años de validez de la Licencia "F", debiendo presentar las Licencias Deportivas de tirador de los últimos dos años.
- En caso de no estar en posesión de ellas, deberá abonarlas en su totalidad salvo que demuestre justificadamente que le fueron expedidas en su momento.

IMPRESINDIBLE

- Para acceder a las instalaciones de la Base "General Asensio" (BGA.), todos los federados deberán identificarse previamente en el Cuerpo de Guardia de la citada Base a través de su Licencia Deportiva de Tirador en vigor.
- Los usuarios de dichas instalaciones deberán hacer buen uso de las mismas para su conservación en beneficio del deporte del tiro balear.

HORARIOS DE GALERIA Y POLIGONOS BGA.	
Galería de Tiro	Domingos de 08:30 á 14:00 horas (sólo competiciones)
Polígono Tiro PT-1*	Domingos de 08:30 á 14:00 horas (sólo competiciones)
* Exclusivo para competición con fusil	